



Proceso Electrónico
Radicado: 760014003028202300048100
Simulación Absoluta AM.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que la presente demanda fue subsanada oportunamente, para que provea. Santiago de Cali, 01 de septiembre de 2023.

La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1521

Rad. 7600140030282023-00481

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA

Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la presente demanda **VERBAL DE SIMULACION ABSOLUTA DEL BIEN INMUEBLE "370-689550"** instaurada por **MARIASOL QUIÑONES CARVAJAL, HERNANDO ALONSO ALVAREZ ARIAS** y la menor **AYLIN JULIANA ALVAREZ QUIÑONEZ** Representada por la señora Marisol Quiñonez Carvajal y contra **RUTH MARCELENE ALVAREZ ARIAS y MARTHA CECILIA ALVAREZ ARIAS**, se encuentra en legal forma, razón por la cual este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite del verbal de Menor Cuantía, en aplicación al Art. 368 y ss de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandada el término de veinte (20) días para que conteste la demanda, de conformidad con el Art. 369 del C.G.P.

TERCERO: CÍTESE a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto o en los términos de los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, o Ley 2213 de 2022

CUARTO: ORDENAR la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles 370-689550, lo anterior conforme lo establece el Art. 590 numeral 1º literal a) del C.G.P.

QUINTO: Por las costas y gastos del proceso se resolverá oportunamente.



Proceso Electrónico
Radicado: 760014003028202300048100
Simulación Absoluta AML

SEXTO: RECONOCER personería al Dr. **GERMAN ANDRES RODRIGUEZ ORTIZ**, portador de la **T.P. No. 153.630** del C. S de la Jud, para que actúe dentro de este proceso en representación de la parte actora, en los términos del poder conferido, quien recibe notificación en la Calle 6 N No. 2 N- 36, of. 516 de Cali y en el correo garo12356@yahoo.com

.NOTIFÍQUESE,
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria